



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Teléfono: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

Expte 132/2017

Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre constitución de bolsa de empleo para la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza de psicólogo/a con destino a Servicios Sociales, perteneciente a la Escala de Administración Especial

Por Resolución de la Alcaldía nº 1133/2018, de 9 de mayo, se ha dispuesto:

<< De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EVA A. SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases específicas que rigen el procedimiento selectivo, mediante sistema de concurso, para la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza de psicólogo/a con destino a Servicios Sociales, perteneciente a la Escala de Administración Especial.

Finalizado el proceso selectivo y resultas las reclamaciones planteadas, se ha publicado en el tablón de anuncios y la web municipal el resultado definitivo del mismo. De acuerdo con lo anterior, la Presidenta del Tribunal ha formulado la propuesta de constitución del bolsa de empleo temporal con la relación de aspirantes con la puntuación total obtenida y por orden de puntuación, excluyendo los que no aptos por no haber superado los 5 puntos mínimos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal para la cobertura temporal, con carácter interino, de una plaza de Psicólogo/a, por cualquiera de las causas establecidas en la legislación para estos nombramientos, integrada por las siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1º	MERINO MARI, MARA	9,05
2º	MINGUILLON MELENDEZ, ANA	8,75
3º	CASTILLO GINER, ANA MARÍA	8,52
4º	ESPINO BRAVO, MARIA AMOR LETICIA	8,50
5º	SIMO REL, MIREIA	8,32
6º	PARRILLA GIMENEZ, MARIA LUISA	8,12
7º	ZAFRA SANCHIS, BEATRIZ AMPARO	7,82
8º	LABIOS VENDRELL, LIDIA	7,45
9º	MARI-RUANO MALLACH, CARMEN	5,77
10º	GOMEZ SAEZ, ANA	5,19

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

>>

Contra la resolución transcrita, acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Benetússer, en la fecha de la firma electrónica.